

CONVENIOS

CONVENIO	ENTIDADES FIRMANTES	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES
CAJA RURAL	Caja Rural de Teruel/ COFTe	Regular la futura relación a los efectos de la prestación de los servicios correspondientes para el colectivo del COFTe.	3 años (desde el 1 de enero de 2021)	<p>El COFTe se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mantener sus cuentas en Caja Rural de Teruel y recibir los importes de la Administración -Transmitir a todos sus Colegiados y empleados el contenido de este Convenio -Facilitar los datos necesarios de los Colegiados para el desarrollo del convenio -Publicitar el convenio en los medios de comunicación <p>Caja Rural se compromete a:</p> <p>Abonar en la Cuenta del Colegio la cantidad de 13.200€ para destinarlo a formación y promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general.</p>

CONVENIO	ENTIDADES FIRMANTES	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES
AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA (A.M.A.)	A.M.A. / COFTE	Establecer acuerdos de colaboración en el ámbito de la formación	2 años (desde el 1 de julio de 2013 con prórrogas tácitas por periodos anuales)	<p>El COFTE se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Incluir el logotipo de A.M.A. en la publicidad y documentación relativa la realización de las actividades incluidas en el acuerdo de colaboración. -Entregar una memoria explicativa de las actividades científicas y de formación que el Colegio organiza. -Facilitar expositores de los productos del principal patrocinador de A.M.A. en eventos que se celebren. <p>A.M.A. se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contribuir a la financiación de las actividades científicas y de formación por importe de 3.000€ anuales.

CONVENIO	ENTIDADES FIRMANTES	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL (P.S.N.)	P.S.N. / COFTE	Mejorar los servicios que ofrecen a los miembros que la integran.	Desde el 03-06-2013 al 31-12-2014, renovándose anualmente de forma automática mientras una de las partes no proponga su derogación	<p>PNS se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poner a disposición del COFTE y sus colegiados, su asesoramiento y el resto de servicios que prestan. -A abonar el 0,55% del Patrimonio medio gestionado en planes de pensiones para actividades de formación <p>El Colegio se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir los servicios ofertados por la mutua.

CONVENIO	ENTIDADES FIRMANTES	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR)	UNIR / COFTE	Regular los términos de la colaboración entre UNIR y COFTE y la concesión de ciertas condiciones económicas favorables a los beneficiarios de COFTE	1 año (desde 26-02-2021, prorrogable por periodos iguales)	El COFTE se compromete a: -Colaborar en la difusión de información sobre cursos -Publicar las ofertas y descuentos recogidos. La UNIR se compromete a: -Establecer los descuentos recogidos para la primera matrícula

CONVENIO	ENTIDADES FIRMANTES	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES
UNIVERSIDAD SAN JORGE	Universidad San Jorge / COFTE	Establecer cauces para la realización en común actividades de formación, asesoramiento e investigación.	Duración indefinida (desde el 21-03-2013)	La colaboración entre ambas partes se promoverá a instancia de cualquiera de ellas, podrá contemplar la realización de actividades docentes, educativas y de investigación. Ambas entidades se comprometen a informarse mutuamente de los medios de publicidad en los cuales cualquiera de las partes utiliza la marca o logotipo de la otra.

CONVENIO	ENTIDADES FIRMANTES	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Fundación General de la Universidad de Salamanca / COFTe	Establecer una relación de colaboración con el fin de impulsar la formación centrada en el conocimiento y fomento de áreas formativas relacionadas con la seguridad y calidad alimentaria	3 años (desde el 30 de marzo de 2022)	<p>La Fundación General se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Establecer un descuento del 15% sobre el precio de matrícula ordinaria en cada una de sus actividades formativas online sobre seguridad y calidad alimentaria. -Facilitar información de cada nueva edición de actividades formativas ofertadas. <p>Hacer constar en su portal web el convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Incorporar el logo o signos distintivos del COFTe <p>El COFTe se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Colaborar en la difusión de la actividad formativa online -Hacer constar en su portal web el convenio

CONVENIO	ENTIDADES FIRMANTES	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES
SOBRE SERVICIOS PROFESIONALES FARMACÉUTICOS (SPF) CON LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FARMACIA FAMILIAR Y COMUNITARIA	SEFAC / COFTe	Establecer un convenio de colaboración que permita el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones con el máximo aprovechamiento de todos sus medios en relación con los SPF	Duración indefinida (desde el 14 de junio de 2017)	Ambas partes se comprometen a promocionar y difundir dentro de su zona de influencia los SPF que se desarrollen e implanten de forma conjunta entre ambas entidades dentro del programa de catálogo de servicios del COFTe

CONVENIO	ENTIDADES FIRMANTES	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES
CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL Y ALBARRACÍN	Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín / COFTE	Favorecer e impulsar actuaciones de sensibilización, promoción humana y desarrollo integral de las personas que se encuentran en situación de precariedad o exclusión social y que Cáritas viene atendiendo a través de cada uno de sus proyectos de acción social en la provincia de Teruel	1 año (desde el 25-10-2017) prorrogable anualmente si las partes no resuelven denunciarlo por escrito	<p>Cáritas se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dar a conocer a la sociedad en su conjunto los valores del COFTE y potenciar su imagen social reconociéndola como un referente ético y socialmente sensible. -Facilitar cuanta información sea necesaria para facilitar que el COFTE puedan aplicar las deducciones fiscales que correspondan. -Garantizar con su amplia experiencia y red de técnicos y voluntarios la plena aplicación de las aportaciones que se pudieran recibir a los proyectos sociales y dar cumplida cuenta de las mismas al COFTE -Total confidencialidad en cuanto a la información y datos. <p>El COFTE se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dar a conocer el contenido de este convenio y de cuantas acciones desarrollen entre sus colegiados. -Difundir las acciones de sensibilización, promoción e inserción de los diferentes programas de acción social que lleva a cabo Cáritas. -Prestar su colaboración en todos aquellos proyectos que Cáritas le traslade en la forma que se considere más adecuada. -Promover entre los colegiados los planes de implantación social de Cáritas. -Organizar conferencias y cursos de formación para sus colegiados con objeto del convenio. -Poner a disposición de Cáritas su servicio de información del medicamento para dirigir las consultas pertinentes.

CONVENIO	ENTIDADES FIRMANTES	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES
FRENA EL SOL, FRENA EL LUPUS	Ferrer Internacional. Alliance Healthcare España, Novaltia, Asociación de Farmacéuticos Empresarios de Zaragoza, Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Zaragoza, Huesca y Teruel y Federación de Asociaciones de Farmacias de Cataluña.	Favorecer el acceso al producto por los pacientes de Lupus adscritos a la Asociación de Lupus de Aragón a través de cualquiera de las oficinas de farmacia adheridas	1 año (desde el 01-01-2017 a 1 de enero de 2018), renovable previo acuerdo de ambas partes	Las oficinas de farmacia: -Indicaran a FEFAC el número de unidades, presentaciones de producto vendidas a pacientes, el número de socio y la Asociación de enfermos de Lupus a que pertenece el paciente. Alliance Healthcare y Novaltia: -Comunicarán mensualmente a FERRER, el resumen de las farmacias y de las unidades y presentaciones del producto vendidas por las oficinas de farmacia a miembros de la Asociación de Lupus de Aragón. -Enviarán a FERRER un pedido especial que coincidirá con el total de productos y unidades indicadas en el fichero de FEFAC. -Abonarán a las oficinas de farmacia la diferencia entre el precio facturado a la compra del producto y el precio de venta final. La FEFAC: -Controlará las ventas del producto que se realicen por enfermo

CONVENIO	ENTIDADES FIRMANTES	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES
PARTICIPACIÓN DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TERUEL EN EL FONDO DE AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA (FAHE) DE FARMACÉUTICOS MUNDI	Asociación Farmacéuticos Mundi / COFte	Colaboración para llevar a cabo las acciones de Ayuda Humanitaria en las que participe Farmacéuticos Mundi	Anual, con prorrogas tácitas.	<p>-El COFte aporta al FAHE la cantidad de 100 euros anuales para el desarrollo de acciones</p> <p>-Farmacéuticos Mundi se compromete a informar al COF Teruel de las acciones o ayudas que desarrollen y a presentar una copia de la memoria general de actuaciones.</p>

CONVENIO	ENTIDADES FIRMANTES	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES
COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN BANCO FARMACÉUTICO Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE TERUEL	Asociación Banco Farmacéutico / COFTe	Establecer las bases y pautas por las que se regirá la actuación profesional de las oficinas de farmacia de la provincia de Teruel que voluntariamente se adhieran a dispensar medicamentos a los pacientes beneficiarios del programa	Anual desde la fecha de la firma, renovable tácitamente sin perjuicio del derecho de concluirlo.	<ul style="list-style-type: none"> -Diseñar y llevar a cabo una campaña de difusión e información relativa al programa ante las oficinas de farmacia. -Prestar las instalaciones para realizar las tareas de formación e información a los farmacéuticos para la participación en el programa. -Designar a una persona para cooperar en la gestión del programa. -Colaborar con BF para promover actividades sociales futuras.

CONVENIO	ENTIDADES FIRMANTES	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES
ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Asociación Española Contra el Cáncer / COFTE	Regular la colaboración del COFTE con la AECC, en relación a la lucha contra el cáncer	Anual, con prórrogas tácitas de un año	Informar y concienciar promoviendo la adopción de hábitos de vida saludables para la prevención del cáncer

CONVENIO	ENTIDADES FIRMANTES	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COFTE Y LA GUARDIA CIVIL EN EL MARCO DEL PLAN MAYOR DE SEGURIDAD, DIRIGIDO A LA PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE NUESTROS MAYORES	Comandancia de la Guardia Civil de Teruel / COFTE	Establecer las líneas de actuación para poder llevar a cabo la colaboración para prevenir, paliar y combatir en lo posible las principales amenazas a la seguridad de las personas mayores, así como el fomento del clima de confianza entre éstas y la Guardia Civil, en aras de garantizar su protección y evitar situaciones de riesgo y desamparo	Hasta la extinción del convenio firmado entre el Ministerio del Interior y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.	<ul style="list-style-type: none"> -Colaboración en la difusión de campañas de sensibilización y prevención del Ministerio del Interior -Colaborar en la labor de formación de las FFCCSE a los profesionales farmacéuticos, poniendo a disposición las instalaciones. -Colaborar para concienciar a los profesionales farmacéuticos sobre la importancia de que llegue a conocimiento de las FFCCSE la detección de indicios sobre la existencia de situaciones de riesgo o inseguridad. -Facilitar la participación de los miembros de las FFCCSE en aquellas actividades formativas que puedan resultar de interés.

[Excel descargable](#)